



ÚMERO RADICADO: **134-0271-2017**  
Nivel o Regional: **Regional Bosques**  
Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS**  
Fecha: **19/12/2017** Hora: **17:44:40.668..** Folios: **1**

**AUTO N°**

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR**

**DIRECTOR REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

**CONSIDERANDO**

Que la Corporación Autónoma Regional De Las Cuencas de Los Ríos Negro y Nare CORNARE, ha celebrado con EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en adelante "EPM", el convenio marco 423-2016, del cual se desprende el convenio 416-2017, cuyo objeto es " cooperar conjuntamente para desarrollar proyectos de aprendizaje ambiental, en instituciones educativas ubicadas en el área de influencia del proyecto hidroeléctrico Santo Domingo, entre los Municipios de San Francisco y Cocorna"

Que por mediante Auto N° 134-0262-2017 del 1 de diciembre de 2017, se dio inicio al trámite **NUEVO DE PERMISO DE VERTIMIENTOS SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**, identificado con NIT No. 800.022.791-4, por intermedio de su representante legal el Alcalde SERBULO DE JESÚS GUZMAN CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.352.345, , para los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas ubicados en instituciones o centros educativos rurales, denominados CENTRO EDUCATIVO RURAL SEDE SAN ISIDRO, ,en la vereda San Isidro, CENTRO EDUCATIVO RURAL GUACALES en la vereda Guacales, CENTRO EDUCATIVO RURAL GUACALES SEDE LA MARAVILLA, Vereda la maravilla, CENTRO RURAL GUACALES SEDE LAS AGUADAS, en la vereda las aguadas.

Que después de revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.3.5.2 del 1076 de 2015, en los artículo 2.2.3.3.5.1, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **NUEVO PERMISO DE VERTIMIENTOS SOLICITADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**, identificado con NIT No. 800.022.791-4, por intermedio de su representante legal el Alcalde SERBULO DE JESÚS GUZMAN CASTRILLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.352.345, quien solicita ante La Corporación PERMISO DE VERTIMIENTOS, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domésticas, instituciones o centros educativos rurales, en beneficio de los predios denominados CENTRO EDUCATIVO RURAL SEDE SAN ISIDRO, ,en la vereda San Isidro, CENTRO EDUCATIVO RURAL GUACALES en la vereda Guacales, CENTRO EDUCATIVO RURAL GUACALES SEDE LA MARAVILLA, Vereda la maravilla, CENTRO RURAL GUACALES SEDE LAS AGUADAS, en la vereda las aguadas.

**CÚMPLASE**

  
**OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO**  
Director regional Bosques

Proyectó: Abogada Diana Pino Castaño.  
Expediente: 05197.04.29201.  
Proceso: Tramite ambiental  
Asunto: Vertimientos

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**